No. GS-2025-219029-DETOL/CEVAH-ADMIN-20.1 POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE
CENTRO VACACIONAL HONDA

Honda, 09 de octubre de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 87-8-10049-2025 del 30/07/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/09/2025**	**Hasta**	**05/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-080414-METIB del 04/08/2025, la señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA, Administrador centro Vacacional Honda.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

    - Comunicado oficial No. GS-2025-189447-DETOL de fecha 05/09/2025, donde se informa la supervisión del periodo comprendido del 04/08/2025 al 05/09/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-8-10049-2025 del 30/07/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GAS LICUADO DE PETRÓLEO) EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 40 Y 100 LIBRAS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA, LA CASA VACACIONAL LA CASONA EN EL CENOP Y EL TANQUE CON CAPACIDAD DE 1000KG PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA POLICIA NACIONAL Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
Contratista	ENVAGAS S.A. E.S.P. NIT: 890701766-0
Representante legal	LUZ MARY MONTELAEGRE OLAYA C.C. No 65.726.255 expedida en Ibagué
Valor inicial del contrato u orden de compra	ONCE MILLONES PESOS ($ 11.000.000,00) M/CTE incluido el valor del IVA,
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	ONCE MILLONES PESOS ($ 11.000.000,00) M/CTE incluido el valor del IVA, distribuidos así:

UNIDAD	DESCRIPCION	REC	VALOR
CEVPI	CEVPI COMBUSTIBLE MAQUINARIA AGRICOLA	16	$4.000.000,00
CEVAH	CEVAH SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM DIESESL PLANTAS ELECTRICAS	16	$7.000.000,00
VALOR TOTAL			**$ 11.000.000,00**

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	Adición No. 001 del 09/07/2025
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En cumplimiento al Contrato No 87-8-10049-2025 del 30/07/2025 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GAS LICUADO DE PETRÓLEO) EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 40 Y 100 LIBRAS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA, LA CASA VACACIONAL LA CASONA EN EL CENOP Y EL TANQUE CON CAPACIDAD DE 1000KG PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA POLICIA NACIONAL Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, con fecha de inicio el 04/08/2025. Se realizó la coordinación para el suministro de GLP de 774,1 kilos por valor de $2.786.760,00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Gas licuado de petróleo en cilindro capacidad de 40 libras para las cabañas del Centro Vacacional Picaleña”</td><td>Si</td><td>El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato</td></tr>
<tr><td>2</td><td>gas licuado de petróleo en cilindro capacidad de 100 libras para la casa vacacional la casona ubicada en la vereda San Luis Tolima - CENOP”</td><td>Si</td><td>El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato</td></tr>
<tr><td>3</td><td>gas licuado de petróleo en kg para tanque con capacidad de 1000 kg para el Centro Vacacional Honda de la Policía Nacional</td><td>Si</td><td>El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Presentar ficha Toxicológica para saber los efectos para la salud y los primeros auxilios en caso que haya un escape.

Información técnica del GLP

<table>
<tr><th>Características</th><th>PROPANO</th><th>BUTANO</th><th>T° (°F)</th><th>Presión aprox. (psi) Propano</th><th>Presión aprox. (psi) Butano</th></tr>
<tr><td>Formula</td><td>C3H8</td><td>C4H10</td><td>-40</td><td>1,3</td><td></td></tr>
<tr><td>Punto de Ebullición °F</td><td>-44</td><td>32</td><td>-30</td><td>5,5</td><td></td></tr>
<tr><td>Gravedad especifica del gas</td><td>1,53</td><td>2,00</td><td>-20</td><td>10,7</td><td></td></tr>
<tr><td>Gravedad especifica del liquido</td><td>0,51</td><td>0,58</td><td>-10</td><td>16,7</td><td></td></tr>
<tr><td>Lbs por galón de líquido a 60 °F</td><td>4,24</td><td>4,81</td><td>0</td><td>23,5</td><td></td></tr>
<tr><td>BTU por galón de gas a 60 °F</td><td>91690</td><td>102032</td><td>10</td><td>31,3</td><td></td></tr>
<tr><td>BTU por Lb de gas</td><td>21591</td><td>21221</td><td>20</td><td>40,8</td><td></td></tr>
<tr><td>Pie cu de vapor a 60 °F/gal de</td><td>36,39</td><td>31,26</td><td>40</td><td>63,3</td><td>3,0</td></tr>
</table>
</td><td>Si</td><td>El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato</td></tr>
</table>

	líquido a 60°F							
	Pie cu de vapor a 60 °F/Lb de líquido a 60°F	8547	6,506	50	77,1	6,9		
	Calor latente de vaporización al punto de ebullición BTU/gal	785	808	60	92,5	11,5		
	Datos de Ebullición			70	109,3	16,5		
	Pie cu de aire para consumir pie cu de gas	23,85	31,02	80	128,1	22		
	Temp. De inflamación °F.	-156	NA	90	149,3	29,0		
	Temp. De ignición en aire °F	920-1020	900-1000	100	172,3	37		
	Temp. Máx. De la flama en el aire °F	3595	3615	110	197,3	46		
5	El oferente asumirá los costos de transportes, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega, sin que esto genere un costo adicional para la Policía Nacional.						Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
6	El oferente tendrá un tiempo máximo de tres (03) horas para realizar el suministro del Combustible (Gas Propano), después de que sea solicitado por el supervisor del contrato.						Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
7	Cualquier daño que se presente o se ocasione durante el suministro del gas propano serán asumidos por el contratista sin costo adicional						Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
8	Los vehículos utilizados para el traslado deben cumplir con la normatividad vigente en Colombia para el transporte de combustible gaseoso.						Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
9	El oferente deberá cumplir con la normatividad vigente que le permita prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, situación que será verificada por el supervisor del contrato durante su ejecución.						Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
10	El futuro contratista emitirá factura individual por cada ITEM.						Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
11	EL FUTURO CONTRATISTA se compromete a anexar junto a la factura, relación de todos los recibos expedidos por el suministro de gas y copia de los mismos y certificación original del pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por el representante legal y/o revisor fiscal en este último caso anexar copia tarjeta profesional documento de identidad.						Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
12	CLAUSULA AMBIENTAL: El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de elementos en caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental. Lo anterior será evaluado por el supervisor del contrato y se determinara su cumplimiento para lo cual el supervisor podrá realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.						Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato

13	El futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el ciudadano del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica.	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
14	El, futuro contratista se compromete a realizar el préstamo en comodato de un tanque de 1.000 kg durante la ejecución del contrato para el suministro de gas licuado de petróleo sin costo adicional en el Centro Vacacional Honda.	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
15	En concordancia al decreto 1072 del 26/05/2015 y decreto 052 de 12/01/2017, el futuro contratista se compromete a dar estricto cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo a las actividades que desempeñen.	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El suministro deberá cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Minas y Energía.	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
2	El personal que realice el suministro deberá ser idóneo, haber recibido capacitación y entrenamiento en los procesos de manejo y operación.	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
3	El contratista deberá garantizar la instalación del cilindro de gas en la cabaña y la casa vacacional de tal forma que no queden escapes ni puntos de ignición, situación que será verificada por el administrador de cada centro vacacional.	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
4	El contratista debe cumplir con todas las normas ambientales vigentes en Colombia, así como las definidas en la Guía Ambiental para la Distribución de Gas Natural del Ministerio de Medio Ambiente.	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
5	El contratista deberá contar con protocolos de seguridad, para la manipulación y distribución de combustible gaseoso, los cuales minimicen la probabilidad de la ocurrencia de accidentes, situación que será verificada por el supervisor del contrato durante su ejecución	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
6	**Experiencia del personal** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
7	**Certificación de calidad de los servicios** El oferente deberá certificar que el suministro para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas, el personal que prestará el suministro será profesional, idóneo y capacitado en cada una de sus especialidades y funciones requeridas para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato
8	**Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato

	avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
9	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Así mismo el oferente deberá aportar con su oferta certificado vigente y firmado, expedido por parte de la ***ARL*** de que se encuentra certificado, en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ***SG-SST***, que contenga: **1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). **2)** Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos. **Nota:** Los posibles oferentes también deberán anexar certificado de implementación del ***SG-SST*** firmado por el representante legal y el Responsable SG-SST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato

	resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de ***cincuenta (50) horas*** del SG-SST.		
10	El Oferente certificará por escrito que no está reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 173 Numeral 4. (Objeto de verificación por parte del comité evaluador).	Si	El contratista brindo el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades de relevancia durante la ejecución del presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (68) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en ***FORMA PARCIAL***, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se realizarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que hay lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional - -Policía Metropolitana de Ibagué, realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se haya subsanado las observaciones las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es el caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan se objetó de modificaciones.

En cumplimiento del Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

(….)

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 Sur No 157-199 Barrio Picaleña, 3 piso, los siguientes documentos así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la policía Metropolitana de Ibagué.
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de supervisión formato actualizado.
- Planilla de pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No. 157 – 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Metropolitana de Ibagué, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: ENVASADORA GAS PUERTO SALGAR
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: ahorros
NÚMERO DE CUENTA No: 370243727

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.786.760,00	39,81%
Valor total facturado	$ 2.786.760,00	39,81%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.786.760,00	39,81%

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA**
Administrador Centro Vacacional Honda